

Comunicación Oficial**Nº: 00_/09**

Fecha:	16 de Enero de 2009
Destinatario:	ITB 2008-029 - Licitantes Registrados
Remitente:	Edgar Genni, PM UNOPS Oficina Argentina
Teléfono:	(5411) 4328-8500
E-mail:	aroc@unops.org
Número de páginas:	5
Asunto:	ITB 2008-029 - Adquisición de Equipamiento informático (hardware y multimedia) Nota Aclaratoria N° 2 – Respuesta a Consultas

- I. **La presente Nota se considera un Anexo a los documentos de Licitación.**
- II. **Se recuerda que la fecha de recepción y apertura de Ofertas se ha prorrogado para el día viernes 30 de enero de 2009, a las 14:00 hs. de Buenos Aires.**
- III. **Respuestas y Aclaraciones a Consultas efectuadas:**

Consulta 1: Lote 1: Computadoras de escritorio - Dado que en el mercado de los monitores de tubo de 15" han sido discontinuados y reemplazados por monitores de 17" conservando el resto de las características pedidas. Solicitamos a Uds. nos indiquen si los mismos son aceptados.

Respuesta: En virtud de constituir una mejora tecnológica, resulta perfectamente aceptable cotizar monitores CRT de 17" en reemplazo de los de 15" solicitados por pliego

Consulta 2: Lote 1: Computadoras de escritorio – Asimismo también se encuentran en el mercado monitores de 15" de pantalla plana con tecnología TFT, que ocupan menos espacio y consumen menos energía, con una resolución de 0.297 Dot Pich. Solicitamos a ustedes nos indiquen si esta alternativa es aceptada.

Respuesta: En virtud de constituir una mejora tecnológica, resulta perfectamente aceptable cotizar monitores LCD TFT de 15" en reemplazo de los monitores CRT de 15" solicitados por pliego. Consulta que fuera respondida en Nota Aclaratoria N° 01/09.

Consulta 3: Lote 1: Computadoras de escritorio - Audio: Parlantes externos potenciados con alimentación USB/220V. Contamos con un modelo de monitor que posee parlantes externos, potenciados e integrados al mismo y conectables con cable de audio independiente incluido y tomando alimentación eléctrica directamente del monitor. Esta característica permite el ahorro de espacio y mayor orden en los escritorios por lo que les solicitamos nos indiquen si ésta opción es aceptada.

Respuesta: La opción señalada resulta técnicamente aceptable.

Consulta 4: conforme se desprende del pliego de licitación es cuestión, de acuerdo al INCOTERM indicado (punto IAO 14.6 (b) (ii) de DDL) es responsabilidad exclusiva del Comprador realizar la importación y obtener las franquicias diplomáticas pertinentes. Por lo cual, en caso que dichas franquicias se demoren más tiempo que el estimado y en consecuencia, ello implique gastos adicionales de almacenaje de mercadería en el Depósito Fiscal y multas de la Administración Nacional de Aduanas debería ser por ende, el Comprador quien deba afrontar esos costos adicionales. Solicitamos confirmar si esta interpretación de la letra del Pliego es correcta, caso contrario, deberíamos contemplar dichos gastos como costos adicionales al momento de presentar nuestra propuesta.

Respuesta: Se estima que la obtención de la franquicia no llevara más de quince (15) días hábiles.

Consulta 5: Solicitamos se aclare en relación al supuesto que ante el transporte de la mercadería a los lugares indicados en el pliego en cuestión, la misma no pueda ser recibida por diversas razones no atribuibles al oferente, este costo adicional no debería ser afrontado por el oferente. Solicitamos se nos aclaren si nuestra interpretación es correcta, deberíamos contemplar dichos gastos como costos adicionales al momento de presentar nuestra propuesta.

Respuesta: Los 27 puntos de entrega especificados en el pliego (Unidades Militares para la entrega de equipamiento informático) se encuentran informados en el Pliego respectivo y habilitados desde el otorgamiento de las adjudicaciones respectivas.

Consulta 6: Garantía de seriedad de oferta - Lote 6 - Observamos que para el bien solicitado y considerando las respectivas cantidades. El monto de US\$ 23.000 no se condice respecto con los montos de los otros Lotes.

Respuesta: Se advierte un error material involuntario en los valores consignados en concepto de "garantía de seriedad de la oferta" para los lotes 5 y 6, visto que se encuentran intercambiados. En consecuencia, donde dice Lote 5: US\$ 3.800 (dólares americanos tres mil ochocientos) y Lote 6: US\$ 23.000 (dólares americanos veintitrés mil), debe decir Lote 5: US\$ 23.000 (dólares americanos veintitrés mil) y Lote 6: US\$ 3.800 (dólares americanos tres mil ochocientos).

Consulta 7: Lote 3 – Enrutadores/Punto de Acceso Inalámbricos y otros. Es oportuno tener en cuenta para los bienes ofertados el cumplimiento con los requerimientos normativos de la República Argentina en materia de homologaciones por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones de la República Argentina para la utilización de componentes y equipamiento Wireless respecto a la utilización del espectro radioeléctrico y sus frecuencias.

Respuesta: En efecto, todo elemento wireless incluido por los oferentes en sus propuestas técnicas deberá tener, a la fecha de apertura de ofertas, iniciado el proceso de homologación respectivo ante la Comisión Nacional de Comunicaciones

Consulta 8: Forma de Pago. Es aceptable solicitar el pago del 80 Contra Embarque con carta de crédito confirmada e irrevocable, transferible?

Respuesta: No es aceptable

Consulta 9: Respecto de la Sección VI: “Lista de Requisitos”, Ítem 3: “Especificaciones Técnicas; Lote 1: “Computadoras de Escritorio”, se solicita: “Cantidad mínima de ranuras de expansión PCI/PCI Express libres: 1 PCI; 2 PCI Express x 1; 1 PCI Express x 16”. En el caso de nuestra empresa, les informamos que los modelos de Computadoras de Escritorio que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, tienen ranuras de expansión PCI/PCI Express libres según la siguiente distribución: 2 PCI; 1 PCI Express x 1; 1 PCI Express x 16. Considerando que con esta distribución la performance del equipamiento no se verá afectada y que se mantiene la escalabilidad solicitada, necesitamos que por favor nos confirmen la posibilidad de ofertar equipos con esta distribución de ranuras.

Respuesta: La opción señalada resulta técnicamente aceptable, toda vez que tal distribución mantiene intactas las posibilidades de ampliación del sistema respecto de lo solicitado originalmente por pliego

Consulta 10: Respecto de la Sección VI: “Lista de Requisitos”, Ítem 3: “Especificaciones Técnicas; Lote 1: “Computadoras de Escritorio”, se solicita: “1 (uno) Tarjeta de Comunicaciones Inalámbrica”. Teniendo en cuenta que el bus PCI Express se ejecuta en una interfaz en serie, lo cual permite alcanzar un ancho de banda mucho mayor que con el bus PCI, solicitamos que por favor nos confirmen la posibilidad de conectar la tarjeta de comunicaciones inalámbrica a una de las ranuras PCI Express mencionadas en la Consulta anterior.

Respuesta: La opción señalada resulta técnicamente aceptable

Consulta 11: Respecto de la Sección III: “Criterios de Evaluación y Calificación”, Cláusula 3.3: “Criterios de Calificación”; Ítem 3.2.1.a (i): “Criterios Financieros / Situación Financiera / Liquidez”, se solicita:

“El licitante deberá demostrar un Capital de Trabajo (diferencia entre activo corriente y pasivo corriente neto de cuentas personales y/o particulares de los accionistas o socios) no menor a una vez el valor de la oferta, que conste en el último estado financiero cerrado, el cual deberá estar auditado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (en caso de oferentes extranjeros será aplicable la normativa equivalente en el país de origen)”.

Respecto de este requisito y considerando que la diferencia entre activo corriente y pasivo corriente debe ser neto de saldos con los accionistas y/o socios, solicitamos se responda a la siguiente pregunta:

Los saldos con compañías del grupo (Ejemplo: Casa Matriz) de una Sucursal son equivalentes a los saldos con los accionistas y/o socios a efectos de considerar el Capital de Trabajo?

Es decir, se eliminan los saldos de las compañías del grupo del pasivo corriente para el cálculo del mencionado índice?

Respuesta: Atenerse a lo indicado en el pliego Licitatorio.

Consulta 12: Favor confirmar que una vez obtenida la franquicia diplomática otorgada por el Organismo competente, la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) hará entrega de la documentación respaldatoria certificada por escribano público (solicitud particular y anexas) que habilitan el transporte en territorio

nacional y posterior giro de divisas en cumplimiento de las Normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Respuesta: Un ejemplar de la franquicia diplomática otorgada por el organismo competente, será entregado al Despachante de Aduana designado para tal efecto. El adjudicatario deberá coordinar con el Despachante la entrega de la documentación respaldatoria necesaria para habilitar el transporte en territorio nacional.

Consulta 13: En carácter de representante legal de la firma, tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al proceso de la referencia. Habida cuenta del escaso tiempo restante para la preparación de las correspondientes propuestas, y en virtud de que la misma es muy compleja, solicitamos una prórroga de 30 días con el objeto de extender el plazo para realizar nuevas consultas y contar con plazo suficiente para una correcta y adecuada confección de la oferta.

Respuesta: Se otorgó la prórroga conforme lo informado en la enmienda N° 1.

Consulta 14: Respecto a la Cotización de cada ítem: Es posible cotizar los distintos ítem en distintas monedas (Por ej: ítem 1: Pesos, ítem 2: Dólares, ítem 3: Euros, etc.)? Si es posible, cada ítem, debería contar con la garantía de seriedad de la oferta en la misma moneda de la cotización? Alcanza con la garantía solicitada en dólares, aunque la moneda de oferta del ítem sea otra?

Respuesta: En caso de bienes originarios del país del Comprador, la moneda de la oferta deberá ser en pesos argentinos o dólares de los Estados Unidos, pero sólo en una de esas monedas. La garantía de la oferta deberá constituirse en la misma moneda en que está expresada la cotización.

Consulta 15: Respecto a los países elegibles: Solicitamos confirmación de parte de UNOPS, que China y Taiwán NO son países elegibles para la provisión de los productos solicitados. Asimismo, solicitamos tengan a bien, proveernos de la lista completa actualizada a la fecha de los países elegibles para proveer los bienes.

Respuesta: A partir del 12 de enero del corriente año, el país China se ha convertido en el 48° país miembro del BID. Por el contrario, no existe comunicación oficial del Banco Interamericano de Desarrollo, que determine que los productos de origen taiwanés sean elegibles.

En cuanto a la lista de países miembros se remite a la contenida en el Pliego licitatorio señalando que deberá tenerse por incorporada a China.

Consulta 16: Respecto a Oferta Alternativa: Solicitamos confirmación de parte de UNOPS, si es posible realizar ofertas alternativas en los diferente ítem a proveer.

Respuesta: El oferente podrá realizar ofertas alternativas dentro de los parámetros establecidos en la cláusula IAO 13.1 DDL Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17: Respecto Descuentos Cruzados: Solicitamos confirmación de parte de UNOPS, en relación a si es posible realizar descuentos cruzados entre las distintas ofertas de los diferentes ítems a proveer.

Respuesta: Es posible realizar reducción de precio por lote de acuerdo lo indica el punto 3.2 (b) Sección III.

Consulta 18: Respecto a los plazos de Ejecución: Solicitamos que el plazo de entrega del equipamiento sea extendido en 20 días como mínimo. Nuestro pedido radica en la complejidad tanto logística como de producción que requieren los ítems solicitados.

Respuesta: Los plazos de cumplimiento determinados en el Pliego licitatorio se consideran razonables, por cuanto no se hace lugar al pedido de extensión.

Consulta 19: Respecto de la Garantía de los ítems a Contratar: Solicitamos la confirmación que el plazo solicitado es de 12 meses para todos los productos solicitados en la presente.

Respuesta: Conforme pliego licitatorio, el plazo de garantía de buen funcionamiento solicitado es de 12 meses salvo para los lotes 1 y 2 que se requiere una garantía de 36 meses.

Consulta 20: Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el fin de que tengan a bien considerar respecto al lote 2 - Impresoras multifunción de inyección a tinta color - la inclusión de equipamiento cuya resolución gráfica de impresión sea de 1.200 x 1.200 dpi (mínimo), los mismos, ensamblados en países miembros del BID, lo que redundará en un mayor abanico de posibilidades de productos a considerar por vuestro organismo.

Respuesta: Con el objeto de evitar restricciones en la oferta y ampliar la cantidad de productos en capacidad de ser presentados por los oferentes en la licitación en curso, resulta aceptable acceder a lo solicitado

Consulta 21: Hemos tomado conocimiento que próximamente China sería considerada como país elegible, por lo tanto, quisiéramos saber si es aceptable para la licitación de referencia al mismo como país de origen.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 15

Consulta 21: Lote 2 impresora multifunción de inyección a tinta color con 3 juegos de cartuchos adicionales (negro y color) cada uno Cantidad: 5.538 U.

Características:

- a) Velocidad de impresión (mínima) color calidad: 3ppm: ¿Se refiere a la velocidad en la máxima calidad de impresión color del equipo?
- b) a) Velocidad de impresión (mínima) negro calidad: 4ppm: ¿Se refiere a la velocidad en la máxima calidad de impresión negro del equipo?
- c) Resolución gráfica de impresión en blanco y negro (mínima): 2.400 x 1.200 dpi: al referirse como resolución gráfica y no resolución en modo texto, ¿podemos asumir que es la máxima calidad de impresión de gráficos en donde se utiliza tinta negra.

Respuesta: a) Si
b) Si
c) Si, considerando la respuesta ofrecida a la consulta N° 20